



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA NO. 028-2010, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA 028-2010

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 13 de abril de 2010. Las 15h00.-**VISTOS:** Agregúese al expediente el escrito presentado por el señor Jaime Augusto Cisneros Morán, el día martes trece de abril de dos mil diez, a las once horas con cuarenta y siete minutos. Incorpórese al expediente la razón sentada por el Secretario General del Tribunal Contencioso, Dr. Richard Ortiz Ortiz, de fecha 13 de abril de 2010. En relación al escrito presentado por el señor Jaime Augusto Cisneros Morán, que en lo principal señala “Desisto del recurso de apelación presentado, por lo que se dignarán ordenar su archivo.”; este Tribunal dispone que previo a resolver lo que corresponda, el ciudadano Jaime Augusto Cisneros Morán, en el plazo de cinco días reconozca su firma y rúbrica ante la Dra. Tania Arias Manzano, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral y Dr. Richard Ortiz Ortiz Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. Cúmplase y Notifíquese.- F). Dra. Tania Arias Manzano, **PRESIDENTA**; Dra. Ximena Endara Osejo, **VICEPRESIDENTA**; Dr. Arturo Donoso Castellón, **JUEZ TCE**; Dr. Jorge Moreno Yanes, **JUEZ TCE**; Ab. Douglas Quintero Tenorio, **JUEZ TCE (S)**.

Lo que comunico para los fines de Ley.

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL TCE